

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

7963 *Extracto de la Resolución de 15 de febrero de 2016, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan ayudas para la distribución de películas de largometraje y conjuntos de cortometrajes españoles, comunitarios e iberoamericanos para el año 2016.*

BDNS(Identif.):301682

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero: Beneficiarios:

Empresas distribuidoras independientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, inscritas como tales en la Sección Segunda del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales (R.A.E.C.A.), que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Orden ECD/2796/2015.

Segundo: Objeto:

Ayudas para la distribución de películas de largometraje y conjuntos de cortometrajes españoles, comunitarios e iberoamericanos que hayan sido calificados en España durante 2014 y 2015, cuyo estreno en España se haya llevado a cabo en el último trimestre de 2014 o en 2015 y siempre que el plan de distribución de la película en España haya sido finalizado durante 2015, que cumplan determinados requisitos.

Ayudas a distribuidores independientes que contribuyan a la distribución de películas de largometraje y conjuntos de cortometrajes españoles, comunitarios e iberoamericanos que incorporen sistemas de accesibilidad para personas con discapacidad visual y/o auditiva y que dichos sistemas permitan la accesibilidad a través de Internet.

Tercero: Bases reguladoras:

Orden ECD/2796/2015, de 18 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Capítulo III de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y se determina la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

Cuarto: Cuantía:

El importe total de esta convocatoria asciende a la cantidad de: 2.500.000 de euros.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 15 de febrero de 2016.- La Directora general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Lorena González Olivares.

ID: A160009441-1